



DECRETO ALCALDICIO N° 1099 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 30 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 892 de fecha 09.04.2014 que da término a contrato de fecha 27.03.2014 suscrito entre la I.- Municipalidad de Requinoa y Doña Marcela Saldaña Riquelme, C.I. N° 11.758.966-8. Autoriza contratación directa a través del Portal Mercado Público de Doña Mireya de las Mercedes Valenzuela Canales, C.I. N° 7.588.639-k, domiciliada en pasaje Manuel Pavez s/n, Las Mercedes, comuna de Requinoa, para desempeñar funciones de Auxiliar Aseo, a contar del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 56.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 504.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 849 de fecha 29.04.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.04.2014 de la Mireya de las Mercedes Valenzuela Canales, C.I. N° 7.588.639-K.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Mireya de las Mercedes Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 7.588.639-k, domiciliada en pasaje Manuel Pavez s/n, Las Mercedes, comuna de Requinoa, para desempeñar funciones de Auxiliar Aseo, a contar del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 56.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-145-SE14.**

CARGUESE el gasto a la Cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.130, Programa de 4 a 7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/TPD/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)